

EL ESPECTADOR

FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

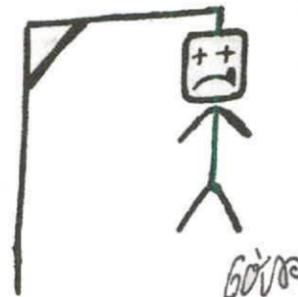
El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. Fidel Cano

Gerente **Eduardo Garcés López** Director **Fidel Cano Correa**

Consejo Editorial

Presidente **Gonzalo Córdoba Mallarino****Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince, Ramiro Bejarano, Armando Montenegro.**Editor General **Jorge Cardona**Vicepresidente Comercial Caracol Unidad de Medios **Mauricio Umaña Blanche**

Gova

REFORMA
REFORMA
↑
TRIBUTARIA

Traicioneros

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez**: 1887 - 1919. **Luis Cano**: 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano**: 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano**: 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo**: 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente**: 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría**: 2003. **Fidel Cano Correa**: 2004 fidelcano@elespectador.com

El Espectador. Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI © Comunican S.A. 2019. Todos los derechos reservados. ISSN 0122-2856. Año CXXXII. www.elespectador.com

Opinión

Volvimos al principio

VOLVIMOS A DONDE ESTÁBAMOS hace un año, con algunas modificaciones que dan pistas sobre la disposición del Gobierno Nacional de combatir de manera inmediata la desigualdad. Esa es la conclusión que arroja la aprobación de la reforma tributaria, en la madrugada del jueves de la semana pasada.

Los debates de fondo sobre si este es el mejor régimen impositivo que puede adoptarse en Colombia no han terminado. Las promesas del Ministerio de Hacienda sobre los beneficios de esta reforma tributaria están por verse y solo podrán evaluarse con el paso del tiempo. Además, hay varias preguntas pendientes sobre cómo van a taparse los huecos que generan las exenciones otorgadas, así como qué hará la administración de Iván Duque para responder a los reclamos que han surgido del paro nacional. También hay dudas sobre el impacto que tendrán las concesiones de último momento, como la devolución del IVA a la población de menores ingresos. Pero el debate de la aprobación de esta ley nunca fue de fondo.

La Corte Constitucional declaró inexecutable la ley de fi-

nanciamiento por vicios en el trámite. Con tan poco tiempo antes de terminar el año, lo único responsable que podía hacer el Congreso, nos parece, era volver a aprobar el texto del proyecto. De esa manera se garantizaba la seguridad jurídica, se protegían las expectativas creadas a los inversionistas para el año entrante y no se alteraba el presupuesto nacional que ya se había presentado. La discusión de esta reforma se dio hace un año, no era el momento de abrir de nuevo ese debate.

¿Y qué se aprobó, exactamente? En síntesis, un aumento en los impuestos para las personas naturales y disminución a la carga de las empresas. La idea es que esto ayudará a generar empleo, así como simplificará el complicado régimen tributario colombiano. Por eso, la tarifa del impuesto de renta bajará del 32% en 2020 al 31% en 2021, y llegará al 30% en 2022. Esta rebaja le costará al fisco unos \$1,3 billones. Además se descontará la tarifa del IVA para

“La discusión de esta reforma se dio hace un año, no era el momento de abrir de nuevo ese debate”.

adquisición de bienes de capital (hay una rebaja del 100% en este punto), lo que significará \$6 billones menos en ingresos para el país, y se deducirá el impuesto de industria y comercio, que tendrá una rebaja del 50% para 2020 y del 100% para 2021.

Habrà que ver si esas medidas son suficientes para mantener el crecimiento de la economía del país, así como reducir la tasa de desempleo que viene en aumento. El escepticismo de los críticos deberá ser atendido si los resultados no son los esperados.

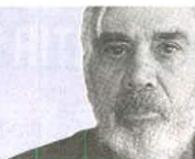
Más allá de eso, la reforma también incluyó tres días sin IVA al año, exoneración del 4x1.000 para los retiros de las cesantías de los trabajadores, alivio en el pago de salud a los pensionados de hasta dos salarios mínimos y la devolución del IVA que mencionamos con anterioridad. Es la manera en que la administración Duque le extiende un ramo de olivo al paro nacional y sus reclamos. ¿Qué más propuestas vendrán el año entrante? De ahí dependerá si el malestar empieza a reducirse.

Ahora que estamos en el mismo punto en que empezamos el año, es momento de pasar la página y reanudar todos los debates sobre el modelo ideal para financiar al Estado colombiano.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a elespectadoropinion@gmail.com

La Ley de Crecimiento Económico

SALOMÓN KALMANOVITZ



EL NOMBRE DE LA NUEVA REFORMA tributaria del Gobierno es un eufemismo. Con ella habrá mucho crecimiento, gracias a una creencia sin fundamento que informa que mientras menos impuestos tengan las empresas invertirán más y producirán más. Lo cierto es que es una política que beneficia a las empresas y castiga a la clase media y a los profesionales “independientes”, mientras les arroja migajas a los más pobres, y es la respuesta a las movilizaciones masivas que se dieron a partir del 21 de noviembre.

El misterio del crecimiento de la economía de 3% en 2019 se ha despejado con el dato de las remesas de colombianos en el exterior, sobre todo desde Estados Unidos, que alcanzó el pleno empleo. El aumento fue de 8,6% en dólares y 10% en pesos. Las remesas llegarán casi a US\$6.900 millones, 2,3% del PIB, y explican el repunte del consumo y del sector comercio. Nada que ver con las hazañas de Carrasquilla, sino con que hemos estado exportando el de-

empleo nacional desde hace décadas.

Uno de los sectores más beneficiados por la reforma es el farmacéutico, que recibirá unos \$380.000 millones en beneficios, al cambiar de un IVA que incluye los impuestos a su consumo intermedio a otro totalmente exento. Lo disfrazan con la excusa de que se reducirán los precios de los medicamentos, algo que no garantiza el propio Gobierno. Es conocido que una destacada empresa del sector aportó una buena suma a la campaña presidencial de Duque, el cual devolvió con creces (más de mil veces) el favor recibido.

Las empresas ven reducidos sus impuestos a la renta progresivamente del 33% actual al 30% en tres años, generando un hueco fiscal considerable, lo cual es baboso e irresponsable. El impuesto a los dividendos se reduce del 15% al 10% para, según Carrasquilla, revitalizar el mercado accionario, pero agrava el faltante. Es inequitativo que los accionistas de las empresas paguen menos impuestos que la gente que alcanza a devengar \$4,7 millones al mes, que es cuando le pasan la cuchilla de la retención en la fuente. Los patrimonios hasta de \$5.000 millones no pagan ningún impuesto a su riqueza.

Hay varios apartes en la reforma que perforan el estatuto tributario y fomentan

la elusión y evasión de impuestos. Uno es el de los tres días sin IVA, que permite ajustar las ventas en las fechas de la ocasión, aunque no sea cierto. Se dificulta así el control de la DIAN sobre este impuesto indirecto; se establecen además ciertos montos para distintos artículos que facilitan su subvaluación. Otro es la prolongación de la normalización tributaria, que daba un plazo perentorio para declarar capitales que se tuvieran fuera del país sin declarar, pues lo extienden con la laxitud habitual con que el Gobierno trata a las personas más ricas de la sociedad. Hay que preguntarle al ministro de Hacienda que muestre si normalizó lo acumulado con su negocio de los bonos del agua que todavía tienen acogotados financieramente a más de 100 municipios del país.

La reforma no solo aumenta la inequidad del sistema, sino que recorta el recaudo, lo que hará necesaria otra reforma tributaria en 2021 o un ajuste monumental del gasto público que congele la inversión pública, deteriore el presupuesto de educación y de salud, y reduzca las transferencias a departamentos y municipios. Lo más grave es que el mismo Gobierno es el que invita a los que más pueden y deben tributar a que evadan sus obligaciones, empobreciendo al Estado y a la sociedad.

Nieves

